

CIRCULAR PR 20/27

PARA : Señores Presidentes Regionales y señores Superintendentes de Cuerpos de Bomberos del país

ASUNTO : Suspensión de capacitación en tiempos de Pandemia por Coronavirus

FECHA : Santiago, 4 de agosto de 2020

Señores Presidentes Regionales y señores Superintendentes:

Como es de conocimiento, las actividades de Capacitación por parte de la Academia Nacional de Bomberos, han sido suspendidas por la contingencia que vive el país, debido a la pandemia del coronavirus COVID-19, lo que se ha refrendado en acuerdos por parte del Directorio Nacional y Consejo Ejecutivo. A saber, en Circular de Presidencia PR 20/08 se informa de la suspensión de capacitación desde el 16 de marzo hasta el 30 de abril (acuerdo D-402-03), luego en Consejo Ejecutivo N°784 del 27 de abril, se acuerda suspender la capacitación hasta el 31 de julio (acuerdo C-784-01), informado en Circular N°6 de la Academia Nacional.

En vista de lo incierto de la evolución de la pandemia, la vigencia del Estado de Excepción Constitucional por Catástrofe, el Directorio Nacional de Bomberos de Chile, en ocasión de la Sesión Extraordinaria N°412 realizada el día viernes 31 de julio del año 2020, ha decidido mantener la suspensión de las actividades de capacitación presencial de la Academia Nacional de Bomberos hasta el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, solo se realizará capacitación por vía telemática, según las directrices adoptadas por la Academia Nacional.

Lo que se informa a ustedes para su conocimiento y cumplimiento, les saludan atentamente,



Ramiro Ríos Fuentes
Secretario Nacional



Raúl Bustos Zavala
Presidente Nacional



RBZ/RRF/mnb

c.c. Sres. Miembros del Consejo Ejecutivo
Sr. Rector Academia Nacional de Bomberos
Sr. Gerente General JNCB
Sr. Director ANB